

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO



INSTANCIA	ELABORA	REVISAR	APRUEBA
NOMBRE	BRIYETH ARELLANO	ANDREA MALDONADO	MARICELLA YEPES
CARGO	Coordinadora de SST	Ingeniera	Gerente General
FECHA	22/08/2026		

BARRANQUILLA - ATLANTICO

1. PRESENTACION

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.803.277-4, en adelante “la Empresa”, desarrolla principalmente sus actividades dentro del sector del transporte fluvial y demás actividades contempladas dentro de su objeto social y reconoce que la adecuada administración de sus operaciones requiere una estructura de gobierno basada en la legalidad, la transparencia, la responsabilidad, la integridad, la seguridad y la sostenibilidad.

La naturaleza de las actividades desarrolladas por la Empresa implica una responsabilidad especial frente a sus colaboradores, pasajeros, clientes, proveedores, contratistas, autoridades, comunidades y entorno natural. En consecuencia, las decisiones administrativas y operativas consideran no solamente los objetivos económicos de la sociedad, sino también la seguridad de las personas, el cumplimiento de las obligaciones legales, la protección de los recursos de la organización y la prevención de impactos negativos sobre el medio ambiente.

En este contexto, TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. adopta el presente Código de Buen Gobierno Corporativo como instrumento institucional para establecer los principios, criterios y responsabilidades que orientan la dirección, administración, gestión y control de la sociedad.

Este Código fortalece una cultura organizacional en la que las decisiones se toman de manera responsable, documentada y transparente; los recursos se administran adecuadamente; los riesgos se identifican y gestionan oportunamente; los conflictos de interés se declaran y tratan; y las relaciones con los diferentes grupos de interés se desarrollan bajo criterios de respeto, legalidad e integridad.

El presente documento se interpreta conjuntamente con los estatutos sociales y con los demás instrumentos internos de la Empresa, especialmente el Código de Ética y Transparencia, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los planes de emergencia y contingencia, las matrices de riesgos, las políticas de protección de datos, los procedimientos administrativos y operativos y demás documentos que regulan las actividades de la organización.

2. OBJETIVO

El presente Código tiene como objetivo establecer el marco de principios y lineamientos mediante el cual TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. orienta su administración, dirección y gestión, procurando que sus actuaciones se desarrollen de manera transparente, responsable, ética, eficiente y conforme con la legislación aplicable.

De igual manera, establece criterios que permiten delimitar responsabilidades, fortalecer la toma de decisiones, prevenir situaciones que puedan afectar los intereses de la sociedad, promover la adecuada gestión de los recursos, fortalecer el control interno y contribuir al desarrollo sostenible de las operaciones de transporte fluvial.

3. ALCANCE

El presente Código aplica a TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. y, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que corresponden, a su Representante Legal, administradores, directivos, responsables de procesos, colaboradores y demás personas que actúan en nombre o representación de la Empresa.

También se tiene en cuenta en las relaciones que la Empresa mantiene con contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros, particularmente cuando sus actuaciones pueden generar efectos sobre los recursos, operaciones, reputación, obligaciones o intereses de la sociedad.

Las disposiciones del presente Código se observan tanto en las actividades administrativas como en las comerciales, financieras y operativas relacionadas con la prestación de servicios de transporte fluvial y demás actividades desarrolladas legalmente por la Empresa.

4. NATURALEZA Y MARCO DE REFERENCIA

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. es una sociedad comercial que desarrolla principalmente actividades relacionadas con el transporte fluvial y demás actividades contempladas en su objeto social. Por la naturaleza de su operación, la Empresa mantiene una gestión orientada al cumplimiento de las disposiciones que regulan su actividad, así como de las obligaciones comerciales, laborales, tributarias, ambientales, de seguridad y demás que resultan aplicables.

El presente Código se fundamenta en los estatutos sociales, las normas colombianas aplicables a la sociedad y a sus actividades y los principios de buen gobierno empresarial.

La Empresa reconoce que el cumplimiento normativo constituye una condición esencial para la continuidad y legitimidad de sus operaciones. Por ello, las decisiones de la administración consideran las obligaciones derivadas de la actividad fluvial, los requerimientos de las autoridades competentes, las condiciones de seguridad de las embarcaciones y la protección de los pasajeros, tripulantes, colaboradores y demás personas relacionadas con las operaciones.

Este Código no pretende sustituir las normas legales ni los procedimientos técnicos y operativos de la Empresa. Su finalidad es establecer un marco de gobierno que permite que dichos instrumentos sean aplicados dentro de una estructura organizada, responsable y transparente.

5. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

5.1. Legalidad y cumplimiento

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. desarrolla sus actividades dentro del marco de la Constitución, las leyes, reglamentos, estatutos sociales, contratos, permisos, autorizaciones y demás disposiciones aplicables.

La administración y los colaboradores actúan dentro de las facultades y responsabilidades asignadas, evitando cualquier actuación que pueda implicar incumplimiento de las normas que regulan la actividad empresarial o la operación fluvial.

La Empresa reconoce que el cumplimiento legal no constituye únicamente una obligación de la administración, sino un compromiso presente en todos los niveles de la organización.

5.2. Transparencia

La Empresa promueve que las decisiones administrativas, financieras, comerciales y operativas se encuentren respaldadas por información suficiente y verificable.

La transparencia implica que las actuaciones relevantes pueden ser explicadas, soportadas y verificadas por las instancias correspondientes. En ese sentido, los documentos, registros, informes y demás soportes se conservan de manera adecuada y reflejan la realidad de las operaciones.

5.3. Integridad

Todas las personas que actúan en nombre de la Empresa lo hacen con honestidad, buena fe y rectitud, evitando utilizar su posición, información o recursos para obtener beneficios personales indebidos.

Este principio se desarrolla de manera complementaria en el Código de Ética y Transparencia de la Empresa.

5.4. Responsabilidad

Cada persona es responsable de las actuaciones realizadas dentro del ámbito de sus funciones. Quienes tienen bajo su responsabilidad recursos, procesos, información o

actividades operativas ejercen sus funciones con diligencia y comunican oportunamente cualquier situación que pueda generar afectaciones para la organización.

5.5. Equidad y respeto

La Empresa promueve relaciones basadas en el respeto y el trato justo entre accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidades.

Las decisiones se adoptan de manera objetiva y sin favorecer indebidamente intereses particulares.

5.6. Rendición de cuentas

Los responsables de la administración y de los diferentes procesos están en capacidad de informar sobre las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos, los recursos utilizados y las situaciones relevantes identificadas durante su gestión.

5.7. Confidencialidad

La información estratégica, comercial, financiera, contractual, operativa, laboral y personal que tiene carácter reservado es protegida y utilizada exclusivamente para los fines autorizados.

5.8. Seguridad

Debido a la naturaleza de la actividad desarrollada por la Empresa, la seguridad constituye un principio transversal de su gobierno corporativo. Las decisiones relacionadas con las operaciones fluviales consideran la protección de la vida e integridad de pasajeros, tripulantes, colaboradores y terceros.

5.9. Sostenibilidad

La Empresa desarrolla sus actividades de manera responsable, considerando la continuidad de sus operaciones, el uso adecuado de los recursos y la protección del entorno natural en las zonas donde presta sus servicios.

6. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA EMPRESA

La estructura de gobierno de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. está determinada por sus estatutos sociales y por la estructura organizacional que la administración establece de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

La organización garantiza la existencia de claridad respecto de las funciones, responsabilidades, facultades y niveles de autoridad de quienes participan en la administración y operación.

La adecuada distribución de responsabilidades permite evitar duplicidad de funciones, facilita la supervisión y contribuye a que las decisiones relevantes sean identificadas y verificadas.

Las personas que ejercen funciones de administración, dirección o coordinación actúan dentro de las facultades asignadas e informan a la instancia correspondiente cuando una situación excede sus competencias.

7. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

La dirección y administración de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. se desarrolla de conformidad con los estatutos sociales, la legislación aplicable y las responsabilidades asignadas dentro de la estructura organizacional de la Empresa.

La administración constituye el eje principal para la implementación de las políticas, procedimientos, controles y demás mecanismos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la organización.

Las decisiones administrativas se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos empresariales, la protección de los recursos, la continuidad de las operaciones, la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. La administración mantiene una adecuada comunicación entre los diferentes niveles de la organización y vela porque las responsabilidades se encuentren claramente definidas.

8. REPRESENTANTE LEGAL

La Representante Legal de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. ejerce las funciones establecidas en la ley, los estatutos sociales y las decisiones de los órganos competentes.

La Representante Legal, Maricella Judith Yepes Maldonado, orienta su actuación a la protección de los intereses legítimos de la sociedad y al cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Empresa.

En el ejercicio de sus funciones, promueve una adecuada administración de los recursos, la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y la atención oportuna de los requerimientos de las autoridades.

Asimismo, vela porque los procesos de la Empresa cuenten con controles razonables y porque los riesgos relevantes sean identificados y gestionados oportunamente.

9. ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLES DE PROCESOS

Los responsables de los diferentes procesos ejercen sus funciones de acuerdo con las responsabilidades asignadas y con los procedimientos establecidos por la Empresa.

En el desarrollo de sus actividades, administran adecuadamente los recursos, conservan los soportes de las operaciones, realizan el seguimiento correspondiente e informan oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos.

La responsabilidad sobre un proceso implica también el deber de identificar los riesgos asociados a este y participar en la implementación de las medidas necesarias para prevenir o reducir sus efectos.

10. GOBIERNO DE LAS OPERACIONES FLUVIALES

Por tratarse de una empresa dedicada principalmente al transporte fluvial, las decisiones de gobierno consideran las particularidades y responsabilidades propias de la navegación y prestación de servicios por vía fluvial.

La administración garantiza que las operaciones se desarrollen con embarcaciones que cumplen las condiciones técnicas y documentales requeridas, que cuentan con los elementos de seguridad correspondientes y que son operadas por personal que reúne los requisitos establecidos por las autoridades competentes y por la Empresa.

Las decisiones relacionadas con rutas, zarpes, embarcaciones, personal operativo, pasajeros, mantenimiento, seguridad y atención de emergencias se adoptan teniendo como prioridad la protección de la vida y la integridad de las personas y el cumplimiento de las disposiciones aplicables al transporte fluvial.

La Empresa mantiene coordinación con las autoridades competentes cuando las circunstancias de la operación así lo requieren y atiende los procedimientos establecidos para la navegación y prestación del servicio.

11. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones empresariales son adoptadas por las personas que tienen competencia para ello y se sustentan, cuando la naturaleza de la decisión lo requiere, en información técnica, financiera, administrativa, operativa o jurídica suficiente.

Las decisiones relacionadas con la operación fluvial consideran especialmente las condiciones de seguridad, disponibilidad de embarcaciones, estado de equipos y motores,

condiciones de navegación, requisitos documentales, personal requerido y demás factores que puedan afectar la seguridad o continuidad del servicio.

La Empresa garantiza que las decisiones relevantes cuenten con los soportes necesarios para asegurar su trazabilidad.

12. CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, económica, comercial o de cualquier otra naturaleza afecta la objetividad de una persona al actuar en nombre de la Empresa.

Toda persona que identifica un posible conflicto lo informa oportunamente a la instancia correspondiente y se abstiene de intervenir en la decisión.

La administración analiza y gestiona los conflictos de manera transparente, evitando que intereses particulares prevalezcan sobre los intereses legítimos de la sociedad.

13. TRANSPARENCIA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información constituye un recurso esencial para la administración de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

La Empresa garantiza que la información utilizada para tomar decisiones sea clara, completa, oportuna y verificable. Los registros relacionados con las operaciones, contratos, pagos, servicios, personal, embarcaciones y demás actividades se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos internos aplicables.

Ningún colaborador puede alterar, ocultar o suministrar deliberadamente información falsa o incompleta con el propósito de obtener un beneficio o evitar una responsabilidad.

14. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La gestión financiera y contable se desarrolla bajo criterios de transparencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos.

Los ingresos, gastos, compras, pagos, obligaciones y demás operaciones cuentan con los soportes correspondientes y se registran de acuerdo con las normas aplicables.

La administración establece controles que permiten identificar oportunamente errores, inconsistencias, pagos no autorizados o situaciones que puedan afectar los recursos de la sociedad. Los recursos de la Empresa se utilizan exclusivamente para fines relacionados con sus actividades y dentro de las autorizaciones correspondientes.

15. CONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

La Empresa desarrolla sus procesos de contratación seleccionando proveedores y contratistas que cuentan con la capacidad técnica, legal y operativa necesaria para cumplir las obligaciones adquiridas.

En las relaciones contractuales se observan criterios de transparencia, responsabilidad, calidad, oportunidad y conveniencia para la organización.

Cuando se trata de bienes o servicios relacionados directamente con la seguridad y operación fluvial, la Empresa presta especial atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos aplicables.

Los proveedores y contratistas mantienen una conducta compatible con los principios de legalidad e integridad de la Empresa.

16. RELACIÓN CON CLIENTES Y PASAJEROS

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. reconoce que sus clientes y pasajeros constituyen un grupo de interés fundamental. La prestación del servicio se desarrolla bajo criterios de seguridad, respeto, calidad y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.

La Empresa suministra información clara sobre sus servicios y atiende de manera adecuada las solicitudes, inquietudes, peticiones o reclamaciones que son presentadas. En el transporte fluvial, la seguridad de los pasajeros constituye una prioridad de la operación y se integra en la planeación, ejecución y supervisión del servicio.

17. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

La Empresa mantiene relaciones con las autoridades competentes bajo principios de legalidad, respeto, transparencia y colaboración. Los requerimientos relacionados con la operación, documentación, seguridad, navegación, permisos, registros, inspecciones y demás asuntos de competencia de las autoridades son atendidos de manera oportuna por las personas autorizadas.

La Empresa prohíbe que sus representantes, colaboradores, contratistas o terceros actúen mediante pagos, favores o beneficios indebidos para obtener decisiones, autorizaciones o ventajas contrarias a la ley.

18. ÉTICA, INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

La Empresa rechaza toda forma de corrupción, soborno, fraude, apropiación indebida, tráfico de influencias, manipulación documental o utilización irregular de sus recursos.

Los principios de conducta ética aplicables a colaboradores, directivos y demás personas relacionadas con la organización se encuentran desarrollados en el Código de Ética y Transparencia de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Ambos documentos se aplican de manera complementaria. El presente Código establece principalmente los criterios de gobierno, dirección y administración, mientras que el Código de Ética establece los principios y comportamientos esperados de las personas.

19. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La gestión de riesgos es un componente permanente de la administración de la Empresa.

Debido a la naturaleza de nuestras operaciones, TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. presta especial atención a los riesgos asociados a la navegación, condiciones climáticas e hidrológicas, estado de las embarcaciones, motores y equipos, seguridad de pasajeros y tripulantes, mantenimiento, combustible, emergencias, cumplimiento normativo, medio ambiente y continuidad de las operaciones.

La Empresa mantiene mecanismos para identificar, valorar, tratar y hacer seguimiento a los riesgos, de acuerdo con sus sistemas y herramientas internas de gestión. La información relacionada con riesgos relevantes se comunica oportunamente a las personas responsables de tomar decisiones.

20. CONTROL INTERNO

El control interno constituye una responsabilidad de todos los niveles de la organización.

La Empresa establece y mantiene controles razonables que permiten proteger sus recursos, mejorar la confiabilidad de la información, verificar el cumplimiento de procedimientos y prevenir errores o irregularidades.

En las operaciones fluviales, los controles consideran aspectos como la documentación de las embarcaciones, condiciones de seguridad, elementos de salvamento, mantenimiento, personal operativo, registros de operación y demás aspectos que resulten pertinentes.

21. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. reconoce que la seguridad y salud de sus colaboradores es fundamental para el desarrollo adecuado y seguro de sus actividades.

La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el cual identifica, evalúa y gestiona los riesgos laborales asociados a sus actividades administrativas, operativas y fluviales, de acuerdo con la normativa aplicable.

La administración promueve el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el SG-SST, mientras que los colaboradores participan activamente en las actividades de prevención y cumplen las instrucciones de seguridad establecidas por la Empresa.

22. GESTIÓN AMBIENTAL

La Empresa reconoce la importancia de proteger los cuerpos de agua y los ecosistemas relacionados con sus operaciones.

La actividad de transporte fluvial se desarrolla procurando prevenir impactos ambientales innecesarios y cumpliendo las obligaciones ambientales aplicables. La administración promueve el manejo responsable de residuos, combustibles, aceites y demás elementos utilizados durante las operaciones y garantiza que las actividades se desarrollen de manera compatible con la protección del entorno.

La responsabilidad ambiental se considera parte de la gestión empresarial y no únicamente una obligación operativa.

23. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La Empresa protege los datos personales y la información confidencial que se encuentra bajo su responsabilidad.

El tratamiento de datos se realiza de acuerdo con la legislación colombiana aplicable y con las políticas internas de la organización.

Las personas que tienen acceso a información personal, financiera, comercial, contractual o estratégica la utilizan únicamente para el cumplimiento de sus funciones y adoptan las medidas necesarias para evitar su divulgación o utilización no autorizada.

24. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Los activos de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. son protegidos y utilizados exclusivamente para fines autorizados.

Dentro de estos activos se encuentran las embarcaciones, motores, equipos, herramientas, elementos de seguridad, combustibles, vehículos, instalaciones, recursos financieros, sistemas tecnológicos, documentos e información.

Las personas que tienen bajo su custodia alguno de estos recursos garantiza su adecuado uso y conservación, y reportan oportunamente cualquier pérdida, daño, deterioro o situación que pueda comprometerlos.

25. RELACIÓN CON LOS COLABORADORES

La Empresa promueve relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad, la responsabilidad y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los colaboradores desempeñan sus funciones con compromiso y honestidad, respetan las instrucciones de seguridad, protegen los recursos de la organización y contribuyen al cumplimiento de los objetivos empresariales.

La administración mantiene espacios adecuados de comunicación y participación, dentro de la estructura y posibilidades de la Empresa.

26. RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y EL ENTORNO

Por la naturaleza de sus operaciones fluviales y por las zonas en las cuales desarrolla sus actividades, la Empresa reconoce la importancia de mantener relaciones respetuosas con las comunidades y el entorno.

Las actuaciones de la organización procuran el respeto por las comunidades, la prevención de impactos negativos y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Cuando las operaciones generan efectos relevantes sobre el entorno, la Empresa adopta medidas razonables de prevención y manejo.

27. RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO

La administración establece mecanismos adecuados para realizar seguimiento a la gestión empresarial y conocer oportunamente los resultados, dificultades, riesgos e incumplimientos que puedan presentarse.

Los responsables de procesos suministran la información necesaria para evaluar el cumplimiento de sus responsabilidades y permitir la adopción de medidas correctivas o de mejora cuando es necesario.

La rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la estructura y necesidades de la Empresa y está soportada en información verificable.

28. CANALES PARA REPORTAR IRREGULARIDADES

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. promueve mecanismos para que sus colaboradores y grupos de interés comuniquen, de buena fe, situaciones que consideren contrarias a la legislación, al presente Código, al Código de Ética y Transparencia o a las políticas internas.

Los reportes pueden estar relacionados con situaciones de corrupción, fraude, conflictos de interés, uso indebido de recursos, manipulación de información, incumplimientos o cualquier conducta que afecte los intereses de la sociedad.

La Empresa trata estos reportes con responsabilidad, confidencialidad y respeto por los derechos de las personas involucradas.

29. TRATAMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS

Cuando se conoce una posible conducta contraria al presente Código, la Empresa realiza las verificaciones correspondientes.

Las actuaciones se desarrollan de manera objetiva y respetando los derechos de las personas involucradas. Cuando se determina un incumplimiento, se adoptan las medidas correspondientes de acuerdo con la naturaleza de la conducta, la relación de la persona con la Empresa y las disposiciones legales, laborales o contractuales aplicables.

30. ARTICULACIÓN CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y OTROS DOCUMENTOS

El presente Código forma parte del sistema documental y de gobierno de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Su aplicación guarda coherencia con el Código de Ética y Transparencia, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los planes de emergencia y contingencia, las matrices de riesgos, las políticas de protección de datos, los procedimientos administrativos y operativos y demás documentos internos.

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece principalmente la forma en que la Empresa orienta su administración, dirección, control y toma de decisiones, mientras que el Código de Ética y Transparencia desarrolla las conductas y principios éticos que deben observar las personas vinculadas con la organización.

De esta manera, ambos documentos se complementan y forman parte de una misma cultura institucional de transparencia, responsabilidad e integridad.

31. RESPONSABILIDADES FRENTE AL CÓDIGO

La administración es responsable de promover la aplicación del presente Código y de adoptar las medidas necesarias para facilitar su conocimiento dentro de la organización.

Los responsables de procesos incorporan sus principios en las actividades bajo su cargo y comunican oportunamente cualquier situación que pueda representar un riesgo o incumplimiento.

Los colaboradores conocen y observan las disposiciones que les resultan aplicables y actúan de acuerdo con los principios establecidos.

Los contratistas, proveedores y aliados actúan de manera coherente con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad durante las relaciones que mantienen con la Empresa.

32. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código es revisado periódicamente por la administración para verificar su pertinencia y coherencia con la realidad de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

La revisión considera los cambios en la legislación, estructura organizacional, actividades empresariales, riesgos, procedimientos y demás circunstancias que afecten el sistema de gobierno de la Empresa. Cuando se identifica la necesidad de realizar modificaciones, estas se documentan y aprueban por la instancia competente.

33. DIVULGACIÓN

La Empresa promueve el conocimiento del presente Código mediante los mecanismos que considera adecuados de acuerdo con su estructura y necesidades.

Su divulgación se realiza mediante procesos de inducción, reinducción, capacitaciones, comunicaciones internas, entrega del documento o medios institucionales.

El conocimiento del Código contribuye a que las personas comprendan sus responsabilidades y la importancia de actuar de acuerdo con los principios de buen gobierno establecidos.

34. VIGENCIA

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo entra en vigencia a partir de su aprobación por la instancia competente de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Permanece vigente hasta que sea modificado, actualizado o sustituido mediante decisión formal de la Empresa.

Las disposiciones contenidas en este Código se interpretan de conformidad con la legislación colombiana, los estatutos sociales y demás documentos internos aplicables.

35. DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. reafirma mediante el presente Código su compromiso con una administración responsable, transparente, ética y sostenible.

La Empresa reconoce que el Buen Gobierno Corporativo constituye una herramienta fundamental para fortalecer la confianza de sus colaboradores, clientes, pasajeros, proveedores, contratistas, autoridades, comunidades y demás grupos de interés.

En consecuencia, quienes participan en la administración, dirección, gestión u operación de la sociedad desarrollan sus actividades con responsabilidad, buena fe, transparencia y respeto por la legislación aplicable.

La Empresa reconoce igualmente que la adecuada gestión de sus operaciones fluviales exige integrar los principios de gobierno corporativo con la seguridad de las

personas, la protección de sus embarcaciones y recursos, el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes y la protección del entorno natural.

Por lo anterior, la administración asume el compromiso de promover la aplicación, seguimiento y mejora continua del presente Código como parte de la cultura institucional de TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.